

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL**

Acción de tutela No. 520012204000-202000181-00

San Juan de Pasto, trece (13) de octubre del dos mil veinte (2020)

Por ser esta Corporación competente en razón de la autoridad demandada y como quiera que el libelo reúne los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1.- Admitir la acción de tutela interpuesta por la señora LISBET PATRICIA URBANO MARTINEZ en contra CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO -SALA ADMINISTRATIVA-, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al acceso al empleo público.

2.- Por el medio más eficaz notifíquese a la entidad accionada y solicítense las explicaciones que estime conducentes en torno a los hechos y pretensiones de la tutela. Así mismo, infórmese que puede presentar las pruebas que pretenda hacer valer en el improrrogable término de dos (2) días posteriores a la notificación de este auto.

3.- Requerir al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO -SALA ADMINISTRATIVA para que informe en qué estado se encuentra la remisión de la lista de aspirantes al cargo de escribiente, del mes de marzo de 2020, al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO (N) y, el trámite y/o decisiones que en virtud de ella se hayan adoptado, allegando copia de las mismas.

5.- Exhortar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO -SALA ADMINISTRATIVA para que informe cuál es el estado actual de

los recursos de reposición y apelación formulados por la empleada judicial Andrea Pérez Rodríguez frente al concepto desfavorable de traslado emitido por esa Corporación, al cargo de escribiente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO (N).

6.- De la lectura atenta de la demanda tutelar se advierte necesaria la **vinculación oficiosa** de la señora ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ en calidad de tercero con interés directo en los resultados de este proceso, para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente auto, eleve las manifestaciones que estime conducentes con relación a los hechos expuestos en la presente acción de tutela y alegue las pruebas que pretenda hacer valer.

7.- Por considerarlo pertinente y necesario, se ordena vincular en calidad de **terceros con interés** a los integrantes de la lista de aspirantes al cargo de escribiente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO (N), así como también a la persona que en la actualidad se encuentran ocupando dicho cargo; al trámite de esta actuación para que rindan las explicaciones a que haya lugar respecto de la presente acción de tutela.

Para que ejerzan su derecho de defensa se ordena al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO -SALA ADMINISTRATIVA, que publique durante los próximos dos (2) días, en su respectiva página WEB, la demanda de tutela presentada por LISBET PATRICIA URBANO MARTINEZ con la observación de que podrán presentar sus opiniones y pruebas sobre la acción de amparo, en los dos (2) días siguientes ante el despacho del magistrado ponente.

8.- Ténganse como pruebas válidas las aportadas por la accionante.

CÚMPLASE



SILVIO CASTRILLÓN PAZ
Magistrado